Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 014 DE 2025

DATOS DEL INFORME	
Fecha del Informe	Junio 15 de 2025
Supervisores:	Municipio de Dagua Alcalde Municipal 2024-2027 Karol Villarejo Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
Número de convenio:	014 del 19 de marzo 2025
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Dagua, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

Informan que se iniciará el proceso con 80 solicitudes que tienen, aún no han entregado la información, en reunión del 11 de junio en la oficina del Registrador de Cali, nuevamente se solicitó y se informó que estas solicitudes deben contener la ficha de caracterización diligenciada, copias de cédulas de beneficiarios, copias de servicios públicos, copia recibo predial y certificación de ocupación, comunicaron que completarán la información y enviarán las carpetas con la documentación completa.

ValleAvanza envió la base completa, a la cual se hicieron las consultas de índice de propietarios, se adjunta base.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

 Debido a que La Alcaldesa manifiesta que tienen 80 solicitudes y se iniciará el proceso con estos documentos, no se ha solicitado los certificados de uso de suelo, con el resultado de las consultas de índice de propietarios.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

 Informan que ya fue aprobado, se solicitó al Municipio aún no ha sido enviado

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

 A la fecha, no ha sido requerido.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

 La Alcaldía ha designado al doctor Jaime Anaya, actual secretario de despacho, como encargado de adelantar los procesos de formalización de la propiedad, en lo que corresponde a las distintas etapas del proceso.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

 Aún no ha sido proporcionada.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

 Sin entregar.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

 No requerido.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

 No se ha requerido hasta el momento.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

 La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como VUR, ANITA, SIR e IRIS para la consulta e inscripción de documentos, también se gestionó y se obtuvo acceso a la plataforma de Catastro Multipropósito “Valle Avanza” donde se puede consultar más información acerca de los predios objeto del programa, igualmente ha determinado la Oficina Delegada de Tierras de la ORIP de Cali como espacio para la ejecución del convenio..

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

 En mesas de trabajo, Maribel Quiroga y Héctor Ocampo han capacitado sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Sin definir, aún no han entregado la información.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

 La Superintendencia de Notariado y Registro designó al profesional en Derecho Héctor Alfonso Ocampo para llevar a cabo los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

 Se ha entregado de manera oportuna la información relacionada con las consultas que permitieron identificar los predios incluidos en el programa.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

 No se ha requerido hasta el momento.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Héctor Alfonso Ocampo Alvarez - Contratista SDPRFT
Revisó: Maribel Quiroga Bahamón – Coordinadora Valle
Aprobó: Lina Marcela Bedoya Rodríguez - Líder de región